

Acta de la sesión ordinaria N° 5365 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 2 de noviembre del dos mil quince, presidida por el señor Gerardo Villalobos Durán, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Gerardo Villalobos Durán, Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio y Fausto Roldan Guevara.

POR EL SECTOR SINDICAL: Rodrigo Aguilar Arce, María Elena Rodríguez Samuels y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Ana María Conejo Elizondo

DIRECTORES AUSENTES: Dennis Cabezas Badilla, Marco Durante Calvo, y Zaida Solano Valverde, quienes se excusaron.

SECRETARIA a.i.: Martha Argüello Oviedo.

VISITA: Frank Cerdas Núñez.

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día, 2 de noviembre de 2015 (5365)

1. Aprobación de acta 5364. Acta Grabada en audio, en el archivo: Actas –audios 2015.
2. Asuntos de la presidencia.
 - a. Revisión y aprobación de resolución sobre fijación Salarial I Semestre 2016.
 - b. Audiencia a los trabajadores veterinarios regentes, para que presenten su propuesta de revisión salarial.
3. Asuntos de la secretaría.
4. Asuntos de los señores directores.

Se aprueba el orden del día

ARTÍCULO SEGUNDO:

Aprobación del acta 5364.

ACUERDO 1:

Se aprueba el acta 5364.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la presidencia

Revisión y aprobación de resolución sobre fijación Salarial I Semestre 2016.

Los directores revisan el documento, comentan al respecto y acuerdan.

ACUERDO 2:

Se aprueba en firme la resolución sobre la fijación Salarial I Semestre 2016, que rige a partir del 1^{er} de Enero de 2016.

ARTÍCULO CUARTO:

El señor Presidente Gerardo Villalobos Durán da la bienvenida al señor Frank Cerdas Núñez como observador a las sesiones del Consejo Nacional de Salarios, quién ha sido propuesto a integrar este Consejo como miembro suplente del sector empleadores, cuya formalización está en trámite.

ARTÍCULO QUINTO:

Asuntos de la Secretaria.

Definir una fecha para el taller sobre los resultados de la revisión de la “Metodología para la Fijación Salarios Mínimos para el Sector Privado” que impartirá el señor Juan Diego Trejos. Los directores comentan al respecto y acuerdan:

ACUERDO 3:

Se acuerda que la realización del taller para que el consultor de la OIT presente los resultados de la evaluación de la “Metodología para la Fijación Salarios Mínimos para el Sector Privado” sea el día 27 de noviembre del año en curso, en horas de la mañana, y que para el mismo se aceptarían dos observadores por sector.

ARTÍCULO SEXTO:

Audiencia a los trabajadores veterinarios regentes para que presenten su propuesta de revisión salarial.

El Presidente Gerardo Villalobos Durán da la bienvenida a los representantes de los médicos veterinarios regentes, e indica que fueron convocados a esta audiencia para que expongan los argumentos por los cuales solicitan la revisión salarial, además de aclarar las dudas que posean los Directores del Consejo.

Los veterinarios regentes Jadwisia Ramírez, María Vanessa Ramírez, Diego Rodríguez, Marvin Quesada y Luis Víquez exponen en representación de los trabajadores.

El Señor Luis Víquez expone la importancia de aclarar los pilares básicos que junto con la empresa debe velar el Regente Médico Veterinario, las cuales se transcriben a continuación:

- 1. Proteger y restablecer la salud de los animales, sin dejar de velar por el bienestar y la productividad de los mismos, en armonía con el medio ambiente.**
- 2. Garantizar al consumidor la seguridad e inocuidad de los alimentos de origen animal en forma integral y por lo tanto la protección de la salud humana.**
- 3. Supervisar el intercambio de los animales, sus productos y subproductos y así determinar el riesgo sanitario que dichas actividades pueden representar para la salud pública o animal.**
- 4. Velar por el cumplimiento y puesta en práctica de las medidas necesarias para la prevención de la zoonosis.**
- 5. Supervisar el buen uso, elaboración custodia y aplicación de los medicamentos veterinarios y los alimentos para consumos animal.**

Que por lo tanto, dentro las obligaciones del Regente Médico Veterinario, están desde proteger la vida de los animales hasta cuidar la salud de las personas.

Los Directores Ana María Conejo y Gerardo Villalobos consultan si las funciones de un veterinario regente son mayores al de un veterinario en una clínica.

El señor Luis Víquez indica que las funciones del regente llevan consigo la inscripción ante el Colegio de Veterinarios y SENASA. Dentro de sus responsabilidades están:

velar porque un producto de origen animal no enferme a la población, deben de estar certificados y la custodia de los medicamentos.

Los Directores Rodrigo Aguilar y Edgar Morales, solicitan aclarar que si el Regente Médico Veterinario tiene responsabilidad con la salud pública, debido a que deben de velar por la calidad de los alimentos para consumo humano.

La señora María Vanessa comenta que los regentes tienen la responsabilidad de entregar un producto que no enferme a la población. Debido a que deben de salvaguardar la salud pública.

El Señor Luis Víquez y la Señora Jadwisia Ramírez, indican que los regentes tienen también la responsabilidad de enfrentar a los patronos, y decir que lo que está pasando en la planta afecta la salud pública y en muchos de los casos deben de parar la producción de una planta.

El Señor Marvin Quesada, indica que es importante reconocer el aumento de responsabilidades para que la gente no migre hacia otros sectores, hacer un reconocimiento de la experiencia profesional.

El señor Diego Rodríguez indica que tienen la responsabilidad de supervisar la custodia de medicamentos, lo que conlleva a una responsabilidad legal, que no tiene el médico veterinario.

El señor Luis Víquez, comenta que realizan la solicitud de revisión salarial debido a que quieren que la categoría esté diferenciada, asociado a la experiencia y responsabilidad que tienen como Regente Médico Veterinario en comparación con un Veterinario que no es regente.

El Señor Gerardo Villalobos, da las gracias a los señores y señoras Regentes Médicos Veterinarios, por la asistencia a audiencia.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Asuntos de la secretaría.

No hay asuntos de la secretaría.

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos de los señores Directores.

El Director Gerardo Villalobos Durán comunica que no podrá asistir a la sesión extraordinaria programada para el miércoles 4 de noviembre del año en curso, se toma nota al respecto.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos.

**Gerardo Villalobos Durán
PRESIDENTE**

**Martha Eugenia Argüello Oviedo
SECRETARIA a.i.**